



Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA

SESIÓN DEL PLENO NÚMERO 49

(7 de octubre de 2025)

ASUNTO NÚMERO 14

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la inclusión de determinadas normas en todos los procesos de selección de personal de la Administración del Principado de Asturias, de su sector público y de las empresas y organismos que reciban subvenciones públicas para gastos de personal (12/0178/0323/17900)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 30 de septiembre de 2025. La iniciativa fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, serie B, número 517, de 1 de octubre de 2025).

Álvaro Queipo Somoano, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que Barbón es presidente de nuestra comunidad autónoma, ha sido una constante la colonización, sin ningún rubor, de las empresas públicas, de los entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado y de aquellos organismos que reciben subvenciones de la Administración autonómica para gastos de personal, colocando en los mismos a militantes del PSOE y recolocando a ex altos cargos socialistas o a ciudadanos/as afines a su ideología, reemplazando así la meritocracia por el amiguismo político.

El 27 de abril de 2016 el Consejo de Gobierno, presidido entonces por el señor Javier Fernández, aprobó las instrucciones por las que se regulaban los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado, unas instrucciones que luego fueron modificadas en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno 14 de junio de 2018. Concretamente, la Instrucción 6.ª de dichas instrucciones, relativa a la oferta de empleo de puestos con carácter indefinido señala que: «Los puestos con carácter indefinido que se prevean proveer durante el ejercicio presupuestario deberán ser objeto de una oferta que se publicará en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias (www.asturias.es), en la página web de la propia empresa o ente convocante, así como en la web Trabajastur, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

No se podrá convocar ningún puesto de carácter indefinido que previamente no haya sido incluido en dicha oferta, salvo en aquellos casos en los que se produjeran vacantes por causas imprevistas a lo largo del ejercicio».

Aunque son tanto los méritos académicos como la experiencia profesional los pilares que deben regir cualquier proceso de selección de personal y no la militancia política, sin embargo, en las últimas semanas, los medios de comunicación se han hecho eco de dos nuevos episodios en los



Junta General del Principado de Asturias

que en los procesos selectivos no se han cumplido los requisitos de transparencia exigidos por las mencionadas instrucciones, imposibilitando la libre concurrencia, y han sido diseñados a medida de los candidatos gubernamentales, rigiéndose por la arbitrariedad y no por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad:

— El proceso de selección y contratación de Graciela Blanco como directora del nuevo Centro de Innovación Territorial (CIT).

— El proceso de selección para la dirección del Museo de la Minería y la Industria de Asturias (MUMI), efectuado por la Fundación Nuevas Tecnologías y Cultura (FUNDATEC), que preside la consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte. El pasado 22 de septiembre el sindicato SOMA-FITAG-UGT denunció las graves irregularidades del procedimiento para la provisión de este puesto, señalando que ha adolecido de constantes cambios de criterio, ausencia de plazos de subsanación y una valoración subjetiva de los candidatos.

Así, en los últimos seis años, el Gobierno autonómico ha venido incumpliendo, de forma pertinaz, su propia normativa y, tanto en empresas del sector público como en aquellos organismos que reciben subvenciones de la Administración autonómica para gastos de personal, la selección de directivos y de personal ha estado regida por la falta de transparencia y por la práctica del clientelismo político, facilitando la entrada de personas sin la capacitación necesaria.

Desde este grupo parlamentario abogamos por procesos de selección de personal abiertos y transparentes en los que primen la formación y experiencia.

Por ello, el portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a aplicar, en todos los procesos de selección de personal de la Administración del Principado de Asturias y su sector público, así como en todos los procesos de selección de personal en las empresas y organismos que reciban subvenciones públicas para gastos de personal, las siguientes normas:

1. Publicar las bases de los procesos selectivos en el *BOPA*, además de en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias, en la página web Trabajastur, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, y en los portales web de los organismos o empresas en los que se desarrollen dichos procesos selectivos.
2. Fijar un plazo mínimo de 20 días hábiles para la presentación de ofertas, estableciendo que la presentación de las candidaturas y su documentación se hará a través del registro oficial del Principado o del portal de este y no solo a través de un correo electrónico.
3. No exigir titulaciones, grados universitarios o no universitarios concretos, salvo que sean estrictamente imprescindibles para el desarrollo de su puesto y tengan una justificación técnica, con el objeto de salvaguardar y proteger la participación, la libre concurrencia y los principios de mérito y capacidad.
4. Incluir las normas de los puntos anteriores, expresamente, dentro de las instrucciones por las que se regulaban los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado, aprobadas en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2016 y modificadas por Acuerdo de 14 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno.

Palacio de la Junta General, 26 de septiembre de 2025. Álvaro Queipo Somoano, portavoz.